

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 381/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Marzo de 2008, a las 10.00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 920,11 (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, el siguiente Inmueble situado en la ciudad de Roldán (Lote 10, Manzana J, Plano 74.876 año 1973, Sector 37), que según su título se describe así: "... Lote número Diez, ubicado en la esquina formada por calles número uno y calle número ocho, compuesto de 16 metros 30 centímetros de frente al Oeste, por 37 metros 9 centímetros de fondo y frente al Norte, 37 metros 8 centímetros de fondo al Sud, midiendo su ángulo Nor-Este y Sur-Este noventa grados, el Sur-Oeste noventa grados dos minutos y el Nor-Oeste ochenta y nueve grados cincuenta y ocho minutos, encierra una superficie de 603 metros 10 decímetros cuadrados, lindando al Oeste calle número uno, al Norte calle número ocho, al Este fondos lote 11 y al Sur con lote nueve". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 200, Folio: 40, Nro. 176118, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo; al Tomo: 115 E, Folio: 6054, Nro. 372864, de fecha 18/08/2006, por la suma de \$ 4.572,46, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal Nº482/06, en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y

efectos legales. Rosario, 6 de Febrero de 2008. Fdo: Paula Sansó, secretaria.

S/C□25235□Mar. 10 Mar. 12

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otro (L.E. 6.024.283) s/Apremio Comunal" Expte. 4444/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, C.U.I.T. 27-17.818.971-4, venda en publica subasta el día 26 de Marzo de 2008, a las 10.15 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno los que están ubicados en la localidad de Andino, Distrito del mismo nombre, Dpto. Iriondo y de acuerdo al Plano registrado bajo el N° 77968 se describen a continuación: Lote N° Treinta y Uno de la manzana Tres se encuentra ubicado sobre una calle publica a los 96 m. de otra calle publica hacia el sureste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda al suroeste con calle publica, al noroeste con lote 32, al noreste con lote 9 y al sureste con lote 30. Encierra una sup. total de 336 m2. Y Lote Treinta y Dos de la manzana Tres ubicado sobre una calle publica a los 84 m. de otra calle publica hacia el sureste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda al suroeste con calle publica, al noroeste con lote 33, al noreste con lote 8 y al sureste con lote 31. Encierra una sup. total de 336 m2.". El dominio consta inscripto al T: 165, F: 49, N: 158343, Departamento Iriondo. Los mismos saldrán a la venta juntos con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 134,82. Desocupados. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: del lote 31: al T: 115 E. F: 3579. N: 343064. del lote 32: al T: 115 E. F: 3580. N: 343063 por \$ 1.183,87 c/u. Del 23/05/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02... Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría, 4 de marzo de 2008. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C□25276□Mar. 10 Mar. 12

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (DNI 12.110.527) s/APREMIO COMUNAL " Expte. 4446/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 26 de Marzo de 2008, a las 10,00 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno baldío situado en el Distrito Andino, antes Serodino, Departamento Iriondo -de esta Provincia, zona rural, designado con el N° diez y seis de la manzana Uno en el plano inscripto en la Dirección General de catastro de la provincia Delegación Rosario del Dpto. Topográfico bajo el N° 84364/75 y ubicado de acuerdo al mismo en la esquina Nor nor este y Este Sud Este de la manzana, compuesto de 18 m. de frente al Nor Nor Este sobre calle Pública N° Uno con igual medida en su contrafrente Sud Sud Oeste por donde linda con el lote 17,23 m. en su frente al Este Sud Este por donde linda con calle pública N° veinte, e igual medida en su contrafrente al Oeste Nor Oeste por donde linda con lote 15. Encierra una sup. total de 414 m2. " El dominio consta inscripto al T- 203 F: 298, N: 143730.- Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del evalúo inmobiliario de \$ 82,35-Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas. no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T. 115E, F: 3581. N: 343061.por \$ 1.109,11 .- Del 23/05/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobado la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría, 4 de Marzo de 2008. Dra. Lucia Ivaldi Artacho, Secretaria.

S/C□25275□Mar. 10 Mar. 12

POR

SERGIO PEREZ

La Sr. Juez de Circuito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de Rosario dispuso, la secretaria comunica en autos residencial Fisherton Coop. Ltda c/otros D.N.I. 12.700.692 s/Apremio Expte. 494/04; que el sr. Martillero Sergio Pérez (mat.1402-P-122) procederá a subastar el día 18-03-2008 a las 18 hs en la sala de subastas de la asociación de martilleros el inmueble que mas adelante se describirá con base de \$ 342,60- (a.i.i.), retasa de un 25 % menos y finalmente sin base al mejor postor. Inmueble: un lote de terreno situado en esta ciudad, que de conformidad con el plano confeccionado por el agrimensor José María D Amelio y archivado bajo el nro. 117381 del año 1985, forma parte de la manzana 6, designado como lote 23, ubicado en la calle 1626 entre las calles 1607 y 1611, a los 25,66 mts. de la última hacia el este, compuesto de 10 mts. de frente al sud por 34,26 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 342,60 mts, lindando por su frente al sud con calle 1626, al este con lote 22, al norte con fondo lotes 2 y al oeste con fondos lotes 24, 25 y 26, todos de igual manzana y plano citados. Inscripción de dominio Tomo 481 A Folio 382 Nro. 102308 Dto. Rosario. Embargos:

1) Tomo 114E Folio 1649 Nro. 320769 presentes autos y juzgado por \$ 5306,85 de fecha 23-03-2005. inhibiciones: no posee.-hipotecas: no posee. La venta se efectuará en dinero en efectivo y/o cheque certificado sobre Rosario. Debiendo abonar el adquirente el 20% del precio obtenido, mas la comisión de ley del martillero. El saldo deberá ser abonado a la judicial aprobación de subasta los impuestos, tasas, contribuciones, servicios, I.V.A si correspondiere, e impuestos a la transferencia, impuesto a la compra, gastos de transferencia ya sea en sede judicial y notarial como aquellos gastos inherentes a la posesión serán a cargo exclusivo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación desocupado conforme acta de constatación glosada en autos. Títulos en autos y/o constancias en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por los mismos una vez efectuada la subasta. Visita el día anterior hábil a la subasta en el horario de 10 a 13 hs. Secretaría, Rosario, 25 de Febrero de 2008. - Raquel Lilian Dassi, secretaria.

\$ 150□25170□Mar. 10 Mar. 12

POR

EVA ARGENTINA FLEITAS

Por disposición de la Sra. juez Dra. Delia M. Giles del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 11^a Nom de Rosario, en autos: CARLOS SILVA s/SU QUIEBRA Expte. Nro. 1558/01, se ha dispuesto que la martillera Enajenadora Eva Argentina Fleitas Mat. 1040-F53, Cuit 27-11873049-1 proceda a la realización prevista por la ley concursal, para que proceda al llamado a licitación de mejora de oferta, no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Un Lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, los que de acuerdo al plano N° 112.387/87, son los señalados con los números XXV y XXXI, a saber: Lote XXV ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Pedro Lino Funes, Uruguay, Teniente Agneta y Saavedra. Encierra una superficie total de 90,15 m²- Una una décima parte indivisa del Lote XXXI, ubicado sobre calle Pedro Lino Funes entre las calles Uruguay y Saavedra. Encierra una superficie total de 123,43 m². y se encuentra destinado a pasillo en Condominio. Inscripto en el Registro al Tomo 465, Foho 375, N° 135.864 Dpto. -Rosario, de propiedad del fallido Carlos Silva, DNI 12.384.514 en 100%. Estado de ocupación: ocupado, según acta de constatación de autos (fs. 262 y 263). Deudas de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha del auto declarativo de quiebra N° 905 (29/11/01), y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la trasferencia y registración son a cargo del adquirente. 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a. Sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda: "Concurso de Precio con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". En el su interior se acompañará boleta de depósito en cuentas abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resuelvo: b. Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad y, para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. c. Monto de la oferta que se formula, debiendo consistir en un precio único en pesos y de pago efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 17 de marzo de

2008 a las 10.30hs , sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios en la propuesta será devuelta dentro de lo 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma: \$ 20.230, 4) Forma de pago. El saldo de precio es decir ofertado menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimientos de ley de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley. 5) Mora del oferente; la falta de integración en términos del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma, facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la secretaría del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, 1er. Piso. El término para efectuarlas será hasta el día 17 de marzo de 2008 a las 10:30 hs, no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de acuerdo con ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en Audiencia pública el día 25 de marzo de 2008 a las 11hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el Martillero.8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal.9) Domicilio legal: los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: A realizarse los días 13 y 14 de Marzo 2008 de 14 a 16 hs. 11) Transferencia de Dominio: A Efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde el 29/11/01, (fecha del auto declarativo de quiebra N° 905) hasta el presente, en concepto de impuestos tasas y contribuciones, como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencias, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. La toma de posesión será transcurrido 30 días después de efectuado el depósito del precio total. 12) Garantía de mantenimiento de oferta: los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de 30 días la apertura de la licitación por un monto no inferior a \$ 1.500.- En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. Se efectuará por depósito judicial en cuenta judicial abierta a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado.13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando sólo se hubiere obtenido, una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el síndico. 14) Recaudos formales. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo de ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. 15) Suspensión o anulación de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del Tribunal, no dará a lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la

garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Adquisición del Pliego: La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo y se encontrará a disposición de los interesados en la Mesa de Entrada del Juzgado y en la oficina del perito enajenador en lugar, fecha y hora que determine. 17) Discrepancia de interpretación casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este Tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Juris.- Registro informa titularidad de dominio a nombre del fallido y lo siguiente: Inhibición: al T° 12 IC F° 269 N° 323392, de fecha 11/04/02, Sin monto orden los presentes autos que se ejecutan. Firmado: Dr. Sergio Antonio González. Secretario. 04 de Marzo de 2008.

S/C□25305□Mar. 10 Mar. 14

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 5ta. Nominación Rosario Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "CONSORCIO EDIFICIO FERNANDA c/Otro s/Apremio", Expte. 2332/01, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-c-142), C.U.I.T. 20-10064745-2), subastará el día 27 de Marzo de 2008 o el día inmediato posterior si aquél resultare feriado a las 15.30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario, y por ante el Actuario, el inmueble embargado en autos, Departamento P.H., con lo clavado y plantado, Lote 1 y 2, unidad cero cero seis, superficie exclusiva 40,11 m2., común 43,86 m2., planta baja, valor proporcional 4,75% Dpto. Rosario Pcia. de Sta. Fe, arranque a los 18,484 mts. de Avda. Córdoba (hoy Eva Perón), hacia el Norte, entre calles esquina Larrea y Avda. Perón, Larrea 703 Zona urbana de Rosario, inscripta al tomo 754, folio 331, N° 102449. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 2.579,74, tomo 116"E", folio 6375, N° 396212 Oficio Nro. 1.163, 16-10-2007, monto \$ 2.957,3 tomo 116"E", folio 6374, N° 396211, Oficio 1298 12/10/2007; Hipoteca tomo 382 "A", folio 326, N° 101938; de fecha 14/10/1986; Acreedor Banco Hipotecario S.A. El inmueble saldrá la venta en el estado que consta en autos (desocupado) y por la base de \$ 15.014,91, correspondiente a el (A.I.I.); y seguidamente con retasa del 25%, y, de subsistir tal falta de postores Sin Base y al Mejor Postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Deudas por T.G.I. en gestión judicial \$ 1.270,43 al 5/10/07; total Gral. al día 05/10/07 \$ 2.077,20; A.P.I. convenio no cancelado \$ 468,74, hasta 31/10/07, actualizada al 15/11/07 \$ 871,55, agua Prov. No posee deudas salvo error o omisión. El saldo del precio deberá depositarse a los 30 días aprobada o no la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos tasas y contribuciones atrasadas, gasto de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. No se admitirán reclamos posteriores a la firma del acta de subasta; el adquirente deberá conformarse con los títulos de autos o insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del C.P.C.). El comprador deberá cumplimentar al consignar el saldo del precio de remate con el (Art. 19. inc. 12) de la Ley impositiva anual de la Provincia de Sta. Fe. Informes previo, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisado por los interesados. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo los apercibimientos de Ley, copias de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Autos: "Consortio

Edificio Fernanda c/Slulitel Isaac s/Apremio" Expte. 2332/01. Rosario, 3 de Marzo de 2008. Fdo. Dra. María del Rosario Damonte, secretaria.

\$ 188□25205□Mar. 10 Mar. 12
